



MUNICIPALIDAD DE  
ALTA GRACIA

# CIUDAD DE ALTA GRACIA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

# BOLETÍN OFICIAL

# Nº 309

CREADO POR ORDENANZA Nº 96 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1926

ENERO/2.024

**PUBLICACIÓN MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanzas - Resoluciones - Decretos

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS

Edictos



MUNICIPALIDAD DE  
ALTA GRACIA



# BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES DEL ESTADO MUNICIPAL  
Y  
ÓRGANOS DE CONTROL  
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL  
TERCERA PARTE

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### PRESIDENTE

Sr. Jorge Sergio De Nápoli

### PRESIDENTE PROVISORIO

Sra. Lara Virginia González

### VICEPRESIDENTE 1°

Sr. Martín Barrionuevo

### VICEPRESIDENTE 1°

Sr. Ricardo González

## BLOQUE HACEMOS POR CÓRDOBA

### Presidente

Sr. Pablo Marcos Ortiz

### CONCEJALES

Sra. Lara Virginia González

Sr. Pablo Alberto Soler

Sr. Duilio Silva

Sr. Marcelo Agazzi

Sra. Consuelo Olsina

## BLOQUE ALTA GRACIA CRECE

### Presidente

Sra. Lucia Allende

### CONCEJALES

Sr. Martín Barrionuevo

## BLOQUE ALTA GRACIA CRECE

### Presidente

Sr. Ricardo González

## SECRETARÍA LEGISLATIVA

Secretario: Sr. Ismael Alberto Feliciani

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### Presidente

Dr. Martín Nicolás Cugno

### Vocales

Ab. María Eugenia Amiune

Ab. Leticia Luppi

## JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

### Jueza Municipal de Faltas

Ab. y Esc. Sra. Graciela Pérez Contreras

### Secretaria

Ab. Lucía Ellese

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### INTENDENTE MUNICIPAL

Ab. Marcos Torres Lima

### VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Jorge Sergio De Nápoli

### ASESORÍA LETRADA

As. Letrado: Ab. Daniel Eduardo Villar

### OFICIALÍA MAYOR

Of. Mayor: Ab. Martín Alberto Cortés

## SECRETARÍAS, SUBSECRETARÍAS Y DIRECCIONES

### Secretaría de Gobierno

Secretaria: Ab. María Cristina Yolanda Roca

### Secretaría de Economía y Finanzas

Secretario: Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo

### Secretaría de Salud, Desarrollo y Educación

Secretario: Ab. Franco Mariano Agazzi

### Secretaría de Desarrollo Productivo y Deportes

Secretario: Ab. Mauro Esteban Proto

### Secretaría de Infraestructura Urbana y Ambiente

Secretario: Lic. Maximiliano Rodolfo Caminada

### Subsecretaría de Prensa y Comunicación

Subsecretaria: Sra. Margherita Guastamachia

### Subsecretaría General y de Recursos Humanos

Subsecretario: Ab. Ricardo José María González

### Subsecretaría de Control de Adjudicaciones y Compras

Subsecretario: Lic. Matías Emanuel Odiard

### Subsecretaría de Salud

Subsecretario: Sr. Daniel Alejandro Ledesma

### Subsecretaría de Desarrollo Social

Subsecretario: Sr. Carlos Lucas Quinteros

### Subsecretaría de Educación

Subsecretario: Ab. Rodrigo Martínez

### Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor y Comercio

Subsecretario: Sr. Manuel Alejandro Ortiz

### Subsecretaría de Obras Públicas

Subsecretario: Arq. Marcos Ariel Moreira

### Dirección de Inspección General

Director: Sr. Adrián Mauricio Depetris

### Dirección de Relaciones Institucionales y Políticas de Seguridad

Director: Ab. Agustín Mario Saieg Hermida

### Dirección de Ingresos Públicos

Director: Sr. Diego Forte

### Dirección de Turismo y Cultura

Directora: Lic. Valeria Analía Amateis

### Dirección de Deportes

Director: Sr. Keith Andrew Bevan

### Dirección de Obras Privadas y Control Urbano

Director: Arq. Angel Luciano Mauricio Iriarte

### Dirección de Servicios Públicos

Director: Juan Marcelo González

### Dirección de Higiene Urbana

Director: Sr. Diego Augusto Villarreal



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**DECRETOS MES DE ENERO DE 2.024**

**Decreto N° 01/24 - 02/01/24**

Promulga la Ordenanza N° 12.790.-

**TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 306.-**

**Decreto N° 02/24 - 02/01/24**

Promulga la Ordenanza N° 12.798.-

**Ordenanza Presupuestaria para el año 2.024.-**

**Por razones de espacio no se publica el texto completo.**

**La misma puede ser consultada durante el periodo de su vigencia en la página oficial de la Municipalidad de Alta Gracia o puede consultarse en formato papel en Oficialía Mayor.-**

**Decreto N° 03/24 - 02/01/24**

Promulga la Ordenanza N° 12.798.-

**Ordenanza Tarifaria para el año 2.024.-**

**Por razones de espacio no se publica el texto completo.**

**La misma puede ser consultada durante el periodo de su vigencia en la página oficial de la Municipalidad de Alta Gracia o puede consultarse en formato papel en Oficialía Mayor.-**

**Decreto N° 04/24 - 02/01/24**

**VISTO:** La Ordenanza N° 12.797; y **CONSIDERANDO**

Que la citada Ordenanza, que aprueba el Presupuesto para el año 2.024, establece la creación de Fondos Fijos para la atención de pagos que por sus características, modalidad o urgencia no puedan esperar el trámite administrativo normal;

Que Secretaría de Economía y Finanzas, mediante Memorándum N° 01/24 solicita la creación de los siguientes Fondos Fijos:

PARA ÁREA	RESPONSABLE	D.N.I.	MONTO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	DRA. MARIA CRISTINA ROCA	12.035.292	200.000,00
SUBSECRETARÍA GENERAL Y DE RRHH	DR. RICARDO JOSE MARIA GONZALEZ	24.780.743	100.000,00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	CR. DI LEO CARLOS FRANCISCO MARIANO	28.186.810	200.000,00
SECRETARÍA DE SALUD, DESARROLLO Y EDUCACIÓN	AB. AGAZZI FRANCO MARIANO	22.876.899	200.000,00
GASTOS ORIGINADOS POR EL FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES (FODEMEEP)	AB. AGAZZI FRANCO MARIANO	22.876.899	200.000,00
SUBSECRETARÍA DE SALUD	SR. LEDESMA DANIEL ALEJANDRO	32.572.400	100.000,00
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SR. CARLOS LUCAS RODRIGO QUINTEROS	27.296.233	100.000,00
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y DEPORTES	DR. MAURO ESTEBAN PROTO	29.189.470	200.000,00
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRENDEDOR Y COMERCIO	SR. MANUEL ALEJANDRO ORTIZ	32.784.954	100.000,00
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y AMBIENTE	LIC. MAXIMILIANO RODOLFO CAMINADA	23.683.683	350.000,00
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	ARG. MARCOS ARIEL MOREIRA	32.279.863	200.000,00
ÁREAS DEPENDIENTES EN FORMA DIRECTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO	SR. VANZ NORBERTO ANGEL	25.929.522	200.000,00

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere La Carta Orgánica Municipal

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA**

**Art. 1°:** CRÉANSE los siguientes Fondos Fijos:

PARA ÁREA	RESPONSABLE	D.N.I.	MONTO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	DRA. MARIA CRISTINA ROCA	12.035.292	200.000,00
SUBSECRETARÍA GENERAL Y DE RRHH	DR. RICARDO JOSE MARIA GONZALEZ	24.780.743	100.000,00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	CR. DI LEO CARLOS FRANCISCO MARIANO	28.186.810	200.000,00

SECRETARÍA DE SALUD, DESARROLLO Y EDUCACIÓN	AB. AGAZZI FRANCO MARIANO	22.876.899	200.000,00
GASTOS ORIGINADOS POR EL FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES (FODEMEEP)	AB. AGAZZI FRANCO MARIANO	22.876.899	200.000,00
SUBSECRETARÍA DE SALUD	SR. LEDESMA DANIEL ALEJANDRO	32.572.400	100.000,00
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SR. CARLOS LUCAS RODRIGO QUINTEROS	27.296.233	100.000,00
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y DEPORTES	DR. MAURO ESTEBAN PROTO	29.189.470	200.000,00
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRENDEDOR Y COMERCIO	SR. MANUEL ALEJANDRO ORTIZ	32.784.954	100.000,00
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y AMBIENTE	LIC. MAXIMILIANO RODOLFO CAMINADA	23.683.683	350.000,00
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	ARG. MARCOS ARIEL MOREIRA	32.279.863	200.000,00
ÁREAS DEPENDIENTES EN FORMA DIRECTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO	SR. VANZ NORBERTO ANGEL	25.929.522	200.000,00

**Art. 2°:** ESTABLÉZCASE que los Fondos Fijos creados por el Art. 1° del presente Decreto son sin límite por operación.-

**Art. 3°:** EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-

**Art. 4°:** TÓMESE conocimiento por las respectivas oficinas municipales a sus efectos.-

**Art. 5°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo - Secretario de Economía y Finanzas.-

**Decreto N° 05/24 - 03/01/24**

Promulga la Ordenanza N° 12.789.-

**TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 306.-**

**Decreto N° 06/24 - 03/01/24**

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleada municipal.-

**Decreto N° 07/24 - 03/01/24**

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

**Decreto N° 08/24 - 03/01/24**

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

**Decreto N° 09/24 - 03/01/24**

Autoriza contratación directa para la presentación de los ciclos de magia que se llevarán a cabo durante todos los martes del mes de enero de 2.024 en la explanada del Reloj Público.-

**Decreto N° 10/24 - 03/01/24**

Pago de subsidio a artistas que realizaron intervenciones artísticas en calle España en el marco del inicio de la temporada estival.-

**Decreto N° 11/24 - 03/01/24**

Pago de subsidio a artistas de la Escuela de Arte Escénico del Galpón Cultural Municipal Mario Cornejo que realizarán intervenciones artísticas todos los miércoles del mes de enero de 2.024 en la explanada del Reloj Público y algunas fechas del mes de febrero.-

**Decreto N° 12/24 - 03/01/24**

Pago de subsidio a artistas que realizaron interven-

ciones artísticas en calle Av. Belgrano en el marco del inicio de la temporada estival.-

**Decreto N° 13/24 - 03/01/24**

Pago de subsidio a artistas que realizarán intervenciones artísticas en el Museo Casa de Ernesto "Che" Guevara en el marco de la noche de los museos con la temática "NOCHE DE REYES".-

**Decreto N° 14/24 - 03/01/24**

Pago de ayuda económica a carenciados.-

**Decreto N° 15/24 - 03/01/24**

Pago de ayuda económica a carenciados.-

**Decreto N° 16/24 - 03/01/24**

Pago de ayuda económica a carenciados.-

**Decreto N° 17/24 - 03/01/24**

Pago de ayuda económica a carenciados.-

**Decreto N° 18/24 - 03/01/24**

Pago de ayuda económica a carenciados.-

**Decreto N° 19/24 - 03/01/24**

Pago de ayuda económica a carenciados.-

**Decreto N° 20/24 - 03/01/24**

Pago de ayuda económica a carenciados.-

**Decreto N° 21/24 - 03/01/24**

Autoriza pago de Bonificación por Jubilación a empleado municipal (CUELLO Alberto Antonio).-

**Decreto N° 22/24 - 03/01/24**

Autoriza pago de Bonificación por Jubilación a empleado municipal (DIPPET Marcelo Juan).-

**Decreto N° 23/24 - 03/01/24**

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de diciembre de 2.023, correspondientes al Programa Plan de Federalización de Limpieza de Escuelas Públicas.-

**Decreto N° 24/24 - 03/01/24**

Rectifica el Decreto N° 3.903/23.-

**Decreto N° 25/24 - 03/01/24**

**VISTO:** El Expediente N° 88/1/2023; y **CONSIDERANDO**

Que según Memorandum N° 010/23, producido por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Deportes, en virtud de la temporada 2024 de la Pileta Municipal, sugiere los montos de tarifas para el ingreso a la misma;

Que siendo un espacio de recreación y una oferta más tanto para nuestros vecinos como para los turistas que visitan nuestra ciudad;

Que en el cuadro tarifario, se deberán contemplar distintas categorías básicas;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA**

**Art.1:** FIJAR como tarifa para la Pileta Municipal Temporada 2024, los siguientes valores:

DETALLE	MONTO (por personas por día)
Mayores de 12 años.	\$ 500,00
Menores de 12 años.	\$ 200,00
Menores de 5 años.	SIN COSTO

**Art. 2°:** EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Productivo y Deportes.-

**Art. 3°:** **TÓMESE** conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales a sus efectos.-

**Art. 4°:** **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Ab. Mauro Esteban Proto - Secretario de Desarrollo Productivo y Deportes.-

Decreto N° 26/24 - 08/01/24

Ordena el depósito de lo acordado pagar en concepto de capital y honorarios en autos "SANTANDER ALBERTO ALEJANDRO c/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA - ORDINARIO - INCAPACIDAD (EXPTE. N° 7250129)".-

Decreto N° 27/24 - 08/01/24

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de diciembre de 2.023, correspondientes al Programa de Protección Permanente de Asistencia a la Niñez y Familia.-

Decreto N° 28/24 - 08/01/24

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de diciembre de 2.023, correspondientes al Programa de Protección Permanente al Anciano.-

Decreto N° 29/24 - 08/01/24

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de diciembre de 2.023, correspondientes al Programa de Salas Cuna.-

Decreto N° 30/24 - 08/01/24

Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de diciembre de 2.023, correspondientes al Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.COR del Interior Provincial.-

Decreto N° 31/24 - 08/01/24

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal afectado al mantenimiento de los distintos establecimientos educativos durante el mes de diciembre.-

Decreto N° 32/24 - 08/01/24

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal de Defensa Civil que realizó tareas extraordinarias de pintado en la vía pública.-

Decreto N° 33/24 - 08/01/24

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal designado para reforzar tareas de higiene, limpieza, organización y mantenimiento en el Cine Teatro Monumental Sierras a los fines de cumplir con el protocolo de teatros vigente en virtud de garantizar las condiciones de sanidad y epidemiológicas durante el mes de diciembre.-

Decreto N° 34/24 - 08/01/24

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal de Ambiente, Seguridad Ciudadana y Central de Monitoreo afectado a la realización de tareas extraordinarias durante el mes de diciembre.-

Decreto N° 35/24 - 08/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 36/24 - 08/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 37/24 - 08/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 38/24 - 08/01/24

Dispone retención sobre los haberes que percibe empleado municipal en concepto de cuota alimentaria.-

Decreto N° 39/24 - 08/01/24

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 40/24 - 08/01/24

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 41/24 - 08/01/24

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 42/24 - 08/01/24

**VISTO:** El Expediente N° 263/1/23; y **CONSIDERANDO**

Que a través del mismo, mediante Decreto N° 824/23 de fecha 30 de marzo de 2.023, se llamó a Licitación Pública Nacional N° 01/23 para la provisión de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra "Revalorización de la Av. del Libertador General San Martín, Colectora Celestina de Agüero y Gabino Ezeiza";

Que mediante Decreto N° 1.617/23 de fecha 02 de junio de 2.023 se adjudicó la obra a la firma VADIEG S.A.;

Que se dio inicio a la obra;

Que con fecha 10 de diciembre de 2.023, a partir de la asunción de un nuevo gobierno nacional, se vive un escenario de incertidumbre, a la espera de los nuevos lineamientos de esta gestión, con riesgo de cese del financiamiento de la obra pública en todo el país;

Que en el caso particular de la obra "Revalorización de la Av. del Libertador General San Martín, Colectora Celestina de Agüero y Gabino Ezeiza", se encuentran demorados los desembolsos de los certificados 1 y 2, presentados bajo expedientes 2024-02285688 APN - DGD#MOP y 2024-02291778 - APN - DGD#MOP;

Que con fecha 22 de diciembre de 2.023 se reunieron representantes de la firma VADIEG S.A. con el intendente municipal y el representante técnico de la municipalidad de la obra y decidieron de común acuerdo proceder a neutralizar la obra de referencia para que los plazos de la misma no sigan corriendo, a la espera de nuevos lineamientos por parte del gobierno nacional;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA**

**Art. 1°:** **PROCÉDASE** a neutralizar la obra "Revalorización de la Av. del Libertador General San Martín, Colectora Celestina de Agüero y Gabino Ezeiza" hasta tanto se conozcan los nuevos lineamientos por parte del gobierno nacional respecto a las obras públicas iniciadas en el país.-

**Art. 2°:** EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Infraestructura Urbana y Ambiente.-

**Art. 3°:** **TÓMESE** conocimiento por las respectivas Oficinas Municipales a sus efectos.-

**Art. 4°:** **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Lic. Maximiliano Rodolfo Caminada - Secretario de Infraestructura Urbana y Ambiente.-

Decreto N° 43/24 - 09/01/24

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal designado para reforzar tareas de mantenimiento e higiene en el predio del Polideportivo Municipal durante el mes de diciembre.-

Decreto N° 44/24 - 09/01/24

Dispone el pago de un bono estímulo al personal del área de turismo y cultura que prestó tareas en el mes de diciembre en los museos municipales, puestos de informes y eventos llevados a cabo durante ese mes.-

Decreto N° 45/24 - 09/01/24

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ambiente que realizó tareas en el Programa de relevamiento de Espacios Verdes de la Ciudad durante el mes de diciembre.-

Decreto N° 46/24 - 09/01/24

Dispone pago de asignación estímulo de carácter económico y no remunerativo del mes de diciembre, correspondientes al Programa Primer Experiencia Laboral.-

Decreto N° 47/24 - 09/01/24

Pago de subsidio a artistas que participarán del "CICLO DE BANDAS" todos los jueves de enero y febrero de 2.024 en la explanada del Reloj Público.-

Decreto N° 48/24 - 09/01/24

Pago de subsidio a artistas que participaron del evento "CIRCO EN LA PLAZA" los días 29 y 30 de diciembre de 2.023.-

Decreto N° 49/24 - 09/01/24

Pago de ayuda económica a la IGLESIA ESPÍRITU SANTO de nuestra Ciudad para la restauración de su cocina y salón de reuniones dañados por un incendio.-

Decreto N° 50/24 - 09/01/24

Ratifica Contrato de Beca (INCARDONA Julio Esteban).-

Decreto N° 51/24 - 09/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CORINALDESI Gonzalo Gabriel).-

Decreto N° 52/24 - 11/01/24

Autoriza contratación directa para la reparación de camión compactador.-

Decreto N° 53/24 - 11/01/24

Autoriza el pago del Boleto Educativo Gratuito a Docentes Rurales correspondiente al último tramo de 2.023.-

Decreto N° 54/24 - 11/01/24

Dispone el pago de un bono estímulo al personal del área de salud pública (atención médica, enfermería, administración, limpieza, atención de consultorios febriles de fines de semana) durante el mes de diciembre.-

Decreto N° 55/24 - 11/01/24

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al perso-



nal que realizó tareas en la Planta de Acopio y Reciclados de Residuos Secos durante el mes de diciembre.-

Decreto N° 56/24 - 11/01/24

Ratifica Contrato de Beca (HERRERA Rocío Belén).-

Decreto N° 57/24 - 11/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 58/24 - 11/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 59/24 - 11/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 60/24 - 11/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 61/24 - 11/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 62/24 - 11/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 63/24 - 11/01/24

Pago de ayuda económica al CLUB TEMPERLEY VIRREY y MERENDERO CHOCA LOS 5 de nuestra Ciudad para solventar gastos de la realización festejo de reyes.-

Decreto N° 64/24 - 11/01/24

Pago de ayuda económica al espacio socio comunitario MANOS EN ACCIÓN DE B° PARQUE SAN JUAN de nuestra Ciudad para para la realización del cerramiento del espacio en el cual se brinda la merienda y dictan talleres a los niños de dicho barrio.-

Decreto N° 65/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GÓMEZ Yohana Tamara).-

Decreto N° 66/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (DOMPE MAURE Albana).-

Decreto N° 67/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (DOMÍNGUEZ Carlos Joaquín).-

Decreto N° 68/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ASÚA Saira Verónica).-

Decreto N° 69/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GUERESCHI Silvina).-

Decreto N° 70/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CUELLO Fernando Fabián).-

Decreto N° 71/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ATOR Nancy Alejandra).-

Decreto N° 72/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ALLENDE Carina Vaneza).-

Decreto N° 73/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GRANADO HARO Florencia).-

Decreto N° 74/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GUIZZO Valentina).-

Decreto N° 75/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (DÍAZ José Manuel).-

Decreto N° 76/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GUAJARDO Roberto Fabián).-

Decreto N° 77/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CATALDO María Susana).-

Decreto N° 78/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CASTRO RAMÍREZ Camilo Exzequiel).-

Decreto N° 79/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (DÍAZ María Fernanda).-

Decreto N° 80/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CENTURIÓN Karen Micaela).-

Decreto N° 81/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (AYALA Mauro Enrique).-

Decreto N° 82/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ARIAS CHAVERO Agustina).-

Decreto N° 83/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GONZÁLEZ María Belén).-

Decreto N° 84/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ABADÍA Laurina Belén).-

Decreto N° 85/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CLEMOVEKI Jennifer Sheryl Tatiana).-

Decreto N° 86/24 - 15/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ARÉVALO Melisa Noelia).-

Decreto N° 87/24 - 15/01/24

Ratifica Addenda Redeterminación de Precio Contrato de Provisión de Mano de Obra, Materiales y Equipos para la Ejecución de Cincuenta Unidades Habitacionales Bajo el Programa Vivienda Semilla (COGAM S.A. - COLOME SARAVIA Juan Diego Laureano).-

Decreto N° 88/24 - 15/01/24

Dispone el pago a los beneficiarios del programa "ALTA GRACIA + VERDE" que prestaron servicios durante el mes de diciembre.-

Decreto N° 89/24 - 15/01/24

Pago de subsidio a artistas que realizarán intervenciones artísticas en el marco de la noche de los museos con la temática "NOCHE DE REYES".-

Decreto N° 90/24 - 15/01/24

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "EASDALE RODOLFO JUAN", C.U.I.T.: 20-31087416-8, por honorarios en concepto del show realizado en Plaza Solares el día 08 de diciembre;

Dispone pago a la firma "EASDALE RODOLFO JUAN", C.U.I.T.: 20-31087416-8, según Factura C N° 00002-00000033.-

Decreto N° 91/24 - 15/01/24

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "MILANESIO DIEGO MARCELO", C.U.I.T.: 20-22712395-9, por honorarios en concepto del servicio de circuito cerrado y streaming realizado en el acto de asunción de nuevas autoridades el día 11 de diciembre;

Dispone pago a la firma "MILANESIO DIEGO MARCELO", C.U.I.T.: 20-22712395-9, según Factura C N° 00004-00000059.-

Decreto N° 92/24 - 15/01/24

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "FRANCESCHINIS DANIELA ELIZABETH", C.U.I.T.: 27-33411121-6, por el servicio de sonido e

iluminación utilizado en el show con banda en vivo realizado en Plaza Solares el día 08 de diciembre;

Dispone pago a la firma "FRANCESCHINIS DANIELA ELIZABETH", C.U.I.T.: 27-33411121-6, según Factura B N° 00002-00000017.-

Decreto N° 93/24 - 15/01/24

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "MOYANO GONZALO EZEQUIEL", C.U.I.T.: 20-36119553-2, por el alquiler de tablonos y sillas utilizados por los feriantes en la intervención urbana del día 08 de diciembre;

Dispone pago a la firma "MOYANO GONZALO EZEQUIEL", C.U.I.T.: 20-36119553-2, según Factura C N° 00005-00000139.-

Decreto N° 94/24 - 15/01/24

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a las firmas "CLINICA PRIVADA SANTA MARIA S.A.", C.U.I.T.: 33-71127312-9, "ORTOPEDIA ALTA GRACIA", de CASTELLI María Roxana, C.U.I.T.: 27-21580282-0, "FARMACIA YRIGOYEN", de ANDRADA Daniel, C.U.I.T.: 20-24627229-9 y "LACOMBE FEDERICO JULIÁN", C.U.I.T.: 20-34052053-0 por prestaciones médicas asistenciales prestadas en el marco del autoseguro municipal;

Dispone pago a las firmas:

- "CLINICA PRIVADA SANTA MARIA S.A.", C.U.I.T.: 33-71127312-9, según Factura N° 0004-00005103

- "ORTOPEDIA ALTA GRACIA", de CASTELLI María Roxana, C.U.I.T.: 27-21580282-0, según Factura N° 00003-00000299

- "FARMACIA YRIGOYEN", de ANDRADA Daniel, C.U.I.T.: 20-24627229-9, según Factura N° 0003-00017080

LACOMBE FEDERICO JULIÁN", C.U.I.T.: 20-34052053-0, según Factura N° 00002-00000350.-

Decreto N° 95/24 - 15/01/24

Autoriza contratación directa para la difusión y promoción de actos de gobierno para el mes de enero de 2.024.-

Decreto N° 96/24 - 15/01/24

Autoriza contratación directa para la difusión y promoción de actos de gobierno para el mes de enero de 2.024.-

Decreto N° 97/24 - 15/01/24

Deja si efecto el Decreto N° 4.152/23.-

Decreto N° 98/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Comodato (CAMPISI Andrés Eduardo Domingo).-

Decreto N° 99/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CABERO Andrés Emanuel).-

Decreto N° 100/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (BADRA Juan José).-

Decreto N° 101/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FERRARESE José Víctor).

Decreto N° 102/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ABALLAY ROLÓN Claudia Gabriela).-

Decreto N° 103/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FURLANI Micaela).-

Decreto N° 104/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ESPINOSA SAILLÉN Luciano).-

Decreto N° 105/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CORTEZ Rodrigo Ezequiel).-

Decreto N° 106/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FRICKE Alba Esther).-

Decreto N° 107/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CORTEZ BUSTOS Elisa Cecilia).-

Decreto N° 108/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (REYNA Cynthia).-

Decreto N° 109/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FERREYRA Camila Guadalupe).-

Decreto N° 110/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GAITÁN Ruth Elizabeth).-

Decreto N° 111/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CHIAPPERO Verónica Susana).-

Decreto N° 112/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ARREGUI Alan Fernando).

Decreto N° 113/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FRENCIA Agustina).-

Decreto N° 114/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GÓMEZ Erika Pamela).-

Decreto N° 115/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ACOSTA Paula Andrea Carolina).-

Decreto N° 116/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CIANCIO Trinidad).-

Decreto N° 117/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (BARBERIS Mónica Elisa).-

Decreto N° 118/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (DOMÍNGUEZ Silvia Beatriz).-

Decreto N° 119/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GUARDABASSI María Paula).-

Decreto N° 120/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GENNA Giuliana Ailen).-

Decreto N° 121/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CABALLERO Gabriela Macarena).-

Decreto N° 122/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (BRIGNONE CISTERNA Luciano Andrés).-

Decreto N° 123/24 - 17/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GIMÉNEZ OCHOA Ludmila).-

Decreto N° 124/24 - 17/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 125/24 - 17/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 126/24 - 17/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 127/24 - 17/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 128/24 - 17/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 129/24 - 17/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 130/24 - 17/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 131/24 - 17/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 132/24 - 17/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 133/24 - 17/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 134/24 - 17/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 135/24 - 17/01/24

Pago de ayuda económica a la FUNDACIÓN EFFETA de nuestra Ciudad para la reparación de las instalaciones donde funciona la escuela inicial y primaria, dañadas por la tormenta del día 31 de diciembre.-

Decreto N° 136/24 - 17/01/24

Pago de ayuda económica a beneficiarios de la Cooperativa Nuestro Lugar para solventar gastos de escrituración de sus propiedades en B° Portales del Sol.-

Decreto N° 137/24 - 17/01/24

Agrega personal al listado del Decreto N° 27/24 - Dispone pago de Becas de capacitación laboral del mes de diciembre de 2.023, correspondientes al Programa de Protección Permanente de Asistencia a la Niñez y Familia.-

Decreto N° 138/24 - 17/01/24

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "CASA VISSANI", de VISSANI Leonardo Darío, C.U.I.T.: 20-18496610-8, por la prestación de servicios de sepelios varios;

Dispone pago a la firma "CASA VISSANI", de VISSANI Leonardo Darío, C.U.I.T.: 20-18496610-8, según Factura B N° 00005-00001443.-

Decreto N° 139/24 - 17/01/24

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "CASA VISSANI", de VISSANI Leonardo Darío, C.U.I.T.: 20-18496610-8, por la prestación de servicios de sepelios varios;

Dispone pago a la firma "CASA VISSANI", de VISSANI Leonardo Darío, C.U.I.T.: 20-18496610-8, según Facturas B N° 00005-00001468, 00005-00001469 y 00005-00001473.-

Decreto N° 140/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CORTÉS Erika Noemí).-

Decreto N° 141/24 - 18/01/24

Autoriza contratación directa para la reparación de vehículo de la flota de la Patrulla Urbana de Defensa Civil.-

Decreto N° 142/24 - 18/01/24

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "PARA TI - RINCÓN DE FLORES", de ANTONELLO Inés, C.U.I.T.: 27-29615873-4, por la compra de cinco arreglos florales utilizados en la sesión especial de asunción de autoridades municipales y un ramo de flores para la celebración del aniversario del

Museo Manuel de Falla;

Dispone pago a la firma "PARA TI - RINCÓN DE FLORES", de ANTONELLO Inés, C.U.I.T.: 27-29615873-4, según Factura C N° 00005-00002068.-

Decreto N° 143/24 - 18/01/24

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "SEGUI MARÍA CONCEPCIÓN" de SEGUI María Concepción, C.U.I.T.: 27-11747042-9, por el alquiler de sillas, baños químicos y vallas utilizados en el evento "DÍA DE LA POLICIA";

Dispone pago a la firma "SEGUI MARÍA CONCEPCIÓN" de SEGUI María Concepción, C.U.I.T.: 27-11747042-9, según Factura C N° 00002-00000429.-

Decreto N° 144/24 - 18/01/24

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "MOYANO GONZALO EZEQUIEL", C.U.I.T.: 20-36119553-2, por el alquiler de tablonces, sillas y manteles utilizados en la sesión especial de asunción de autoridades municipales;

Dispone pago a la firma "MOYANO GONZALO EZEQUIEL", C.U.I.T.: 20-36119553-2, según Factura C N° 00005-00000140.-

Decreto N° 145/24 - 18/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 146/24 - 18/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 147/24 - 18/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 148/24 - 18/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 149/24 - 18/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 150/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GARCÍA Soledad Malvina).-

Decreto N° 151/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (DE LA FUENTE Ana Leonor).-

Decreto N° 152/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (AGUIRRE Josefa Eloisa).-

Decreto N° 153/24 - 18/01/24

Pago de ayuda económica solventar gastos de la realización del evento "COMIC CÓRDOBA 2.024 - EDICIÓN VERANO".-

Decreto N° 154/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Materiales, Equipos y Mano de Obra (R.P.S.I. S.A.S. - RAPACCINI Marco Maximiliano).-

Decreto N° 155/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ALONSO Andrea Belén).-

Decreto N° 156/24 - 18/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 157/24 - 18/01/24

Pago de ayuda económica solventar gastos de la realización del evento "FESTIVAL DEL PAN CASERO".-

Decreto N° 158/24 - 18/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-



Decreto N° 159/24 - 18/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 160/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GAMERO Susana Beatriz).-

Decreto N° 161/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (BALASTEGUI Yanina Luciana).-

Decreto N° 162/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GUEVARA María Belén).-

Decreto N° 163/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GIGENA Yanina Vanesa).-

Decreto N° 164/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (HEREDIA Nicolás Alberto).-

Decreto N° 165/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (BEAS Alberto Damián).-

Decreto N° 166/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GASTÓN Miguel Ángel).-

Decreto N° 167/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FERRERA Diego Martín).-

Decreto N° 168/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CATANIA Juan Marcos).-

Decreto N° 169/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GOLATO PÁEZ Federico Emmanuel).-

Decreto N° 170/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CAÑETE Graciela Beatriz).-

Decreto N° 171/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (BAUMAN Myriam Noemí).-

Decreto N° 172/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FLORES IBARRA Erika Guadalupe).-

Decreto N° 173/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GRELLA Estela Mary).-

Decreto N° 174/24 - 18/01/24

Pago de ayuda económica al CLUB INFANTIL MALVINAS ARGENTINAS de nuestra Ciudad para solventar gastos de un viaje a la Ciudad de Río Segundo para participar en el TORNEO RÍO SEGUNDO.-

Decreto N° 175/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ARCE Nadia Mariel).-

Decreto N° 176/24 - 18/01/24

Ratifica Contrato de Compra Venta (SALA Ignacio Antonio).-

Decreto N° 177/24 - 22/01/24

Promulga la Ordenanza N° 12.800.-

**TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 307.-**

Decreto N° 178/24 - 22/01/24

Promulga la Ordenanza N° 12.801.-

**TEXTO COMPLETO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 307.-**

Decreto N° 179/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CALIENDO GALASSO Jorge Raúl).-

Decreto N° 180/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GOYA Amparo).-

Decreto N° 181/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MOREIRA Teresa Alejandra).-

Decreto N° 182/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FURLANI Agustina Keisy).-

Decreto N° 183/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CUELLO Claudia Cecilia).-

Decreto N° 184/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MOLINA Matías Leonardo).-

Decreto N° 185/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (BECERRA DIEZ DEL VALLE Luz María).-

Decreto N° 186/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (BARROSO Santiago).-

Decreto N° 187/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (DÍAZ Gustavo Alberto).-

Decreto N° 188/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (BARENGHI Vilma Inés).-

Decreto N° 189/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GODOY Nahuel Ismael).-

Decreto N° 190/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LOBOS Gonzalo Valentín).

Decreto N° 191/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MOLINA Facundo Dante).-

Decreto N° 192/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GIL Paula Gabriela).-

Decreto N° 193/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FERNÁNDEZ Jonás Valentín).-

Decreto N° 194/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CARRIZO Luis Orlando).-

Decreto N° 195/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (BERNARDI Adrián Osvaldo).-

Decreto N° 196/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CASTILLO Rocío Micaela).-

Decreto N° 197/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (D'AMBRA Horacio Daniel).-

Decreto N° 198/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MARÍN Jorge Agustín).-

Decreto N° 199/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO Vanesa Isabel).-

Decreto N° 200/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CHAVERO Ana Carolina).-

Decreto N° 201/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CARRIZO Roberto Alejandro).-

Decreto N° 202/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍN Pedro).-

Decreto N° 203/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CASTRO FOX María Virginia).-

Decreto N° 204/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO José Luis).-

Decreto N° 205/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FERREYRA VIZZANO Matías).-

Decreto N° 206/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FARIÁS Marina Nélida Teresa).-

Decreto N° 207/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GILI Diego Ezequiel).-

Decreto N° 208/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (HEREDIA Claudia Noemí).

Decreto N° 209/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ María Valentina).-

Decreto N° 210/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LUCERO DEYANIRA Damaris).-

Decreto N° 211/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MERLO Lautaro Emanuel).-

Decreto N° 212/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍN Marianela Leandra).-

Decreto N° 213/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CORTEZ Francisco Daniel).-

Decreto N° 214/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LA SPINA María Candela).

Decreto N° 215/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LEDESMA Patricio Javier).

Decreto N° 216/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LEDESMA Gabriela Alejandra).-

Decreto N° 217/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MÁRMOL Denise Mariel).-

Decreto N° 218/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (HERRERA Gerardo Sergio).-

Decreto N° 219/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LIENDO David Alejandro).-

Decreto N° 220/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LIENDO Ignacio).-

Decreto N° 221/24 - 22/01/24

Ratifica Contrato de Beca (BELTRAMINO Diego Gabriel).-

Decreto N° 222/24 - 22/01/24

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "CASA VISSANI", de VISSANI Leonardo Darío, C.U.I.T.: 20-18496610-8, por la prestación de servicios de sepelios varios;

Dispone pago a la firma "CASA VISSANI", de VISSANI Leonardo Darío, C.U.I.T.: 20-18496610-8, según Factura B N° 00005-00001497.-

Decreto N° 223/24 - 22/01/24

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "RODRÍGUEZ RUDELLAT ALBERTO", C.U.I.T.: 20-33411218-8, por la compra de insumos de limpieza para proveer a los colegios donde se brindan los servicios de P.A.I.COR;

Dispone pago a la firma "RODRÍGUEZ RUDELLAT ALBERTO", C.U.I.T.: 20-33411218-8, según Facturas N° 00006-00000688, 00006-00000689, 00006-00000690, 00006-00000691, 00006-00000692, 00006-00000693, 00006-00000694, 00006-00000695, 00006-00000696, 00006-00000697, 00006-00000698, 00006-00000699, 00006-00000700, 00006-00000701, 00006-00000702, 00006-00000703, 00006-00000704 y 00006-00000705.-

Decreto N° 224/24 - 22/01/24

Pago de subsidio a artistas que realizaron intervenciones artísticas en calle Achával Rodríguez en el marco del inicio de la temporada estival.-

Decreto N° 225/24 - 22/01/24

Pago de ayuda económica solventar gastos de la realización del evento "FESTIVAL MEDIEVAL".-

Decreto N° 226/24 - 22/01/24

Pago de subsidio a artistas que participaron del primer "CICLO DE CINE".-

Decreto N° 227/24 - 23/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 228/24 - 23/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 229/24 - 23/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 230/24 - 23/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 231/24 - 23/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 232/24 - 24/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 233/24 - 24/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 234/24 - 24/01/24

Pago de ayuda económica solventar gastos de la realización de la muestra fotográfica "CRÓNICA DE UN DERECHO".-

Decreto N° 235/24 - 24/01/24

Ratifica Contrato de Beca (OLMEDO Lorena Anahi).-

Decreto N° 236/24 - 24/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SAYOUR Florencia).-

Decreto N° 237/24 - 25/01/24

Ratifica Convenio entre Provincia y Municipio - Adhesión al Programa Provincial de Asistencia al Transporte Público de Pasajeros Año 2.023 y Addenda I - Convenio entre Provincia y Municipio - Programa Provincial de Asistencia al Transporte Público de Pasajeros Año 2.023 (GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - MOGETA PREVEDELLO Franco Hernán).-

Decreto N° 238/24 - 25/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 239/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (PRADA Mónica Silvia).-

Decreto N° 240/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PRADO Lourdes Florencia).-

Decreto N° 241/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PERALTA PAVÓN Julián Gonzalo).-

Decreto N° 242/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MONTIEL Matías Ezequiel).-

Decreto N° 243/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ÁLVAREZ LUNA Mariano Gabriel).-

Decreto N° 244/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍNEZ María Eva).-

Decreto N° 245/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (VICENTE Enzo).-

Decreto N° 246/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (QUINTEROS Ramón Roberto).-

Decreto N° 247/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍNEZ Alexis Emmanuel).-

Decreto N° 248/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PERALTA Roberto Sergio).-

Decreto N° 249/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO Noelia Soledad).-

Decreto N° 250/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (HERRERA Lucas Adrián).-

Decreto N° 251/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MURÚA Osvaldo Andrés).-

Decreto N° 252/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CROSETTO Brisa Antonella).-

Decreto N° 253/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LEVITZKY CRAGNOLINI Rocío Jéssica Noel).-

Decreto N° 254/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MENA Cristian Andrés).-

Decreto N° 255/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PIOLI Natalia Josefina).-

Decreto N° 256/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (RAMÍREZ Lucía Belén).-

Decreto N° 257/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (AGÜERO Natalia Soledad).-

Decreto N° 258/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍNEZ Néstor Adrián).-

Decreto N° 259/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SAVINO Lucas Ezequiel).-

Decreto N° 260/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GIMÉNEZ RAMOS Flavio Adrián).-

Decreto N° 261/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SILVA Hernán Andrés).-

Decreto N° 262/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍNEZ Jéssica Verdel).-

Decreto N° 263/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (OVIEDO MIANI Romina Verónica).-

Decreto N° 264/24 - 25/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ZANARDO PROKOPCZYK Carolina Andrea).-

Decreto N° 265/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Equipamiento (SANTA MARÍA SERVICIOS VIALES - MARTÍNEZ Carlos Alberto - MARTÍNEZ MORESCHI Estefanía).-

Decreto N° 266/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Equipamiento (BELLOSO Carlos Alberto).-

Decreto N° 267/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Equipamiento (SANTA MARÍA SERVICIOS VIALES - MARTÍNEZ Carlos Alberto - MARTÍNEZ MORESCHI Estefanía).-

Decreto N° 268/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PAROLINA Luciano Amadeo).-

Decreto N° 269/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PERISSET Juan Ignacio).-

Decreto N° 270/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MIRANDA CLARO Silvia Juliana).-

Decreto N° 271/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (OVIEDO Olga María Alicia).-

Decreto N° 272/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ROBLEDO María Laura).-

Decreto N° 273/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (OLGUÍN Jorge Alejandro de Jesús).-

Decreto N° 274/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SILVA Mauro Maximiliano).-

Decreto N° 275/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PALACIO Pío Claudio Alberto).-

Decreto N° 276/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (QUINTEROS Leandro Martín).-

Decreto N° 277/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SENSI Santiago Tomás).-

Decreto N° 278/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SEQUEIRA María Laura).-

Decreto N° 279/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO Yamila Soledad).-

Decreto N° 280/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SALGADO Nicolás Alejandro).-

Decreto N° 281/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (VARAS MATÍN Fabricio Lázaro).-





Decreto N° 282/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MEDINA Lázaro Miguel).-

Decreto N° 283/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ANICETO Mariano Gabriel).-

Decreto N° 284/24 - 26/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ Mercedes Cristina).-

Decreto N° 285/24 - 26/01/24

**VISTO:** La nota producida por la Secretaria de Gobierno; y **CONSIDERANDO**

Que a través de la misma se informa que la Secretaria de Gobierno, Dra. ROCA María Cristina Yolanda, D.N.I.: 12.035.292 estará ausente a partir del 29 de enero al 13 de febrero de 2.024;

Que conforme lo establecido en la Carta Organiza Municipal, la organización y funcionamiento de la administración municipal corresponde al Departamento Ejecutivo quien debe arbitrar los medios que sean necesarios para lograr la eficientización de la gestión;

Que la Ordenanza N° 12.779 en su art. 5° establece que en caso de ausencia o impedimento del titular de una Secretaría, será reemplazado, mientras dure tal situación, por el Subsecretario que se encuentre bajo su dependencia o por el Secretario, que a tal efecto, designe el Intendente Municipal, no pudiendo percibir remuneración adicional alguna;

Atento a ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 12.779

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA**

**Art. 1°: DESIGNASE** como reemplazante de la titular de la Secretaria de Gobierno en el periodo de su ausencia del 29 de enero al 13 de febrero de 2.024, al Sub Secretario General y de Recursos Humanos, Ab. GONZALEZ, Ricardo José María, D.N.I.: 24.780.743.-

**Art. 2°: EL** presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-

**Art. 3°: TÓMESE** conocimiento por las respectivas oficinas municipales a sus efectos.-

**Art. 4°: PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Alta Gracia, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: Ab. Marcos Torres Lima - Intendente Municipal - Cr. Carlos Francisco Mariano Di Leo - Secretario de Economía y Finanzas.-

Decreto N° 286/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (DIAZ Silvia).-

Decreto N° 287/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SALGADO MOLINA Facundo Gabriel).-

Decreto N° 288/24 - 29/01/24

Declara de Legítimo Abono el importe adeudado a la firma "ALTA GRACIA ELECTRICIDAD S.R.L.", C.U.I.T.: 30-71193322-7, por materiales eléctricos para alumbrado publico;

Dispone pago a la firma "ALTA GRACIA ELECTRICIDAD S.R.L.", C.U.I.T.: 30-71193322-7, según Factu-

ras N° 0003-00005140, 0003-00005141, 0003-00005144, 0003-00005142, 0003-00005145, 0003-00005146, 0003-00005168, 0003-00005148, 0003-00005149, 0003-00005151, 0003-00005153, 0003-00005152, 0003-00005156, 0003-00005155, 0003-00005154, 0003-00005157 y 0003-00005158.-

Decreto N° 289/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (TORRECILLA Laura Natalia).-

Decreto N° 290/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PONCE Débora Abigail).-

Decreto N° 291/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SOSA Juan Emilio).-

Decreto N° 292/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ Celeste Andrea).-

Decreto N° 293/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MORENO César Norberto).-

Decreto N° 294/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SOAJE Facundo Alberto).-

Decreto N° 295/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PEREIRA Brenda Paula).-

Decreto N° 296/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ZAVALA Rubén Darío).-

Decreto N° 297/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PEÑA Noelia Isabel).-

Decreto N° 298/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (OLMEDO Yohana Gisel).-

Decreto N° 299/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MOLINA HERRERA Elías Nahuel).-

Decreto N° 300/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (OLMEDO Sergio Eduardo).-

Decreto N° 301/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ANDRADA Marcos Caleb).-

Decreto N° 302/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (VERA Dahyana Andrea).-

Decreto N° 303/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (OLMOS Christian Alejandro).-

Decreto N° 304/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (QUINTANA Karen Ludmila).-

Decreto N° 305/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (VILLAGRA Licia Nair).-

Decreto N° 306/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ Florencia Maribel).-

Decreto N° 307/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ARANDA Fernando Daniel).-

Decreto N° 308/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SANABRIA Marcos Adolfo).-

Decreto N° 309/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MARTÍNEZ Omar Enri-

que).-

Decreto N° 310/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (VESCO Renzo Julián).-

Decreto N° 311/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (FERNÁNDEZ Esteban Ariel).-

Decreto N° 312/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (NÚÑEZ Pedro José).-

Decreto N° 313/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (KRENN Andrea Mariana).-

Decreto N° 314/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO ARIAS María Laura).-

Decreto N° 315/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (NÚÑEZ Alejo Pablo).-

Decreto N° 316/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GARBI Irene).-

Decreto N° 317/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PRIMERANO José Luis).-

Decreto N° 318/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ALVAREZ Gabriela).-

Decreto N° 319/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (VERA Graciela Esther Ramona).-

Decreto N° 320/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CLOZ David Ezequiel).-

Decreto N° 321/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CARRIZO VILLALOBOS Cecilia Carolina).-

Decreto N° 322/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SALGADO Walter Agustín).-

Decreto N° 323/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MELONI MOSQUERA Micaela).-

Decreto N° 324/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SANABRIA Iván Alexis).-

Decreto N° 325/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MORENO María Agustina).-

Decreto N° 326/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FLORES Rubén Omar).-

Decreto N° 327/24 - 29/01/24

Traba embargo sobre los haberes que percibe empleado municipal.-

Decreto N° 328/24 - 29/01/24

Pago de ayuda económica a la FERIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL de nuestra Ciudad para solventar gastos de su participación en el "XXXV ENCUENTRO ANUAL DE COLECTIVIDADES".-

Decreto N° 329/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PEÑA María Florencia).-

Decreto N° 330/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GARCÍA FERRETTI Alejandro Tomás).-

Decreto N° 331/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (BENEGAS Franco Nicolás).-

Decreto N° 332/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FALABELLA SCHWAB Joaquín).-

Decreto N° 333/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ZULLO SERRANO Dayana Yamila).-

Decreto N° 334/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (BUSTOS Flavio Guillermo).-

Decreto N° 335/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (EDORNA Jennifer Jacqueline).-

Decreto N° 336/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FALCA Gabriela Susana).-

Decreto N° 337/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ Carlos Emanuel).-

Decreto N° 338/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ Noelia de las Mercedes).-

Decreto N° 339/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MURÚA Luis Antonio).-

Decreto N° 340/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MALDONADO David Gabriel).-

Decreto N° 341/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (VÉLEZ Florencia Pilar).-

Decreto N° 342/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MIRANDA César María).-

Decreto N° 343/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (OLMEDO Carla Johana).-

Decreto N° 344/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PITES Jorge Luis).-

Decreto N° 345/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MORENO Mauro Gabriel).-

Decreto N° 346/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GASTÓN Ángel Daniel).-

Decreto N° 347/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SAILLEN Mariana Inés).-

Decreto N° 348/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (BARROSO Estefanis Joselin).-

Decreto N° 349/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (REYNA Sofía Bernardita).-

Decreto N° 350/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PERISSET Esteban Gabriel).-

Decreto N° 351/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (VERÓN Isaías Brian Ezequiel).-

Decreto N° 352/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LUCERO José Alberto).-

Decreto N° 353/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (YOUNG Lorena Patricia).-

Decreto N° 354/24 - 29/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MONTES Walter).-

Decreto N° 355/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (VOZZI Dana Marian).-

Decreto N° 356/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (RE Mariana Ximena).-

Decreto N° 357/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CORREA Enzo Enrique).-

Decreto N° 358/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ERVIDIA Ángel Ricardo).-

Decreto N° 359/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SÁNCHEZ Cristian Gustavo).-

Decreto N° 360/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (VILLARREAL Lucas Matías).-

Decreto N° 361/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (VILLARES MOREIRA Martina).-

Decreto N° 362/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SANTAMARÍA SORIA María Sol).-

Decreto N° 363/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ERVIDIA Gabriela Susana).-

Decreto N° 364/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PERALTA Leandro Nicolás).-

Decreto N° 365/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LEDESMA María Florencia).-

Decreto N° 366/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ORTÍZ Ángel Samuel).-

Decreto N° 367/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ROMERO Silvia Beatriz).-

Decreto N° 368/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (QUINTERO Mariana Andrea).-

Decreto N° 369/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (VALDIVIA Estela Noemi).-

Decreto N° 370/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (DÍAZ LAMMERTYN Paola).-

Decreto N° 371/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ZATTI María Cristina).-

Decreto N° 372/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GONZÁLEZ Daniel Alejandro).-

Decreto N° 373/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ADUR Gustavo Carlos).-

Decreto N° 374/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CALIVA Laura Carina).-

Decreto N° 375/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (IPHARRAGUERRE Roberto René).-

Decreto N° 376/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PONCE Christian Carlos).-

Decreto N° 377/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (OLMEDO GERVASI María Paz).-

Decreto N° 378/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MEDRANO Diana Inés).-

Decreto N° 379/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (VERA Patricia Emilia).-

Decreto N° 380/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (POLO Betiana Soledad).-

Decreto N° 381/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ÁBALOS Nicolás Javier).-

Decreto N° 382/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MARTÍNEZ Andrea Paola).-

Decreto N° 383/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SALVADOR María Belén).-

Decreto N° 384/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ÁBALOS Nicolás Javier).-

Decreto N° 385/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ANDRADA Gladys Noemi).-

Decreto N° 386/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SOTOCORNO GRANDI Gonzalo Nahuel).-

Decreto N° 387/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (BUSTOS Iván Horacio).-

Decreto N° 388/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SÁNCHEZ Esteban Roberto).-

Decreto N° 389/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (CANO CAMPOS Alejandro Ezequiel).-

Decreto N° 390/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (REYNA José Alberto).-

Decreto N° 391/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PALACIOS Emmanuel Edgar).-

Decreto N° 392/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (LÓPEZ María Rocío).-

Decreto N° 393/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GUZMÁN Germán Esteban).-

Decreto N° 394/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MONTENEGRO Enrique Roberto).-

Decreto N° 395/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (QUINTANA Daniela del Carmen).-

Decreto N° 396/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de



Servicios (LEDESMA Aldo Mario).-

Decreto N° 397/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (TORRES Víctor Germán).-

Decreto N° 398/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (ANGELINI Florencia).-

Decreto N° 399/24 - 30/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 400/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (HOFFMAN Aldana Emiliana).-

Decreto N° 401/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (SÁNCHEZ Adrián Alberto).

Decreto N° 402/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MIRANDA Mario César).-

Decreto N° 403/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (CÍSTARO Abel Humberto).-

Decreto N° 404/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (MAIMO Mariela Elba).-

Decreto N° 405/24 - 30/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (VILLARREAL Juan Franco).-

Decreto N° 406/24 - 30/01/24

Rechaza en todos sus términos reclamo formulado por vecino de nuestra Ciudad.-

Decreto N° 407/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PASARELLI Paula).-

Decreto N° 408/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (AMAYA María Alejandra).-

Decreto N° 409/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (ALTAMIRANO Ana Lia).-

Decreto N° 410/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FERREYRA SOSA Jéscica Soledad).-

Decreto N° 411/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (CAMINOS Sebastián Ernesto).-

Decreto N° 412/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (RIGHINI Miryam Raquel).-

Decreto N° 413/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PÉREZ Brenda Anabella).-

Decreto N° 414/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (LÓPEZ Melisa Anahí).-

Decreto N° 415/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (RIZZI Carina Azul).-

Decreto N° 416/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (SUBIRÁ Analía Alejandra).-

Decreto N° 417/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (OLMEDO Gilda Gisela).-

Decreto N° 418/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (DAER Laura Giselle).-

Decreto N° 419/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (FONTANA Eliana).-

Decreto N° 420/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MEDINA Leonardo Iván).-

Decreto N° 421/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (BREPPE María Azul).-

Decreto N° 422/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SIANDRO Mario Oscar).-

Decreto N° 423/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (BARBEITO Patricia Anabel).-

Decreto N° 424/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MORENO RODRÍGUEZ Alexis).-

Decreto N° 425/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Locación de Servicios (SIERRA María Cristina).-

Decreto N° 426/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (VILLAGRA Rossana Irma).-

Decreto N° 427/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (MIGUEZ Mayco Nahuel).-

Decreto N° 428/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ZALAZAR María Gabriela).

Decreto N° 429/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (FLAMAND SERVOS Leonel Carlos).-

Decreto N° 430/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (QUIROGA Alesio Leonardo).-

Decreto N° 431/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (ORTIZ AUBONE Juan Pablo).-

Decreto N° 432/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GARCÍA Pablo Marcelo).-

Decreto N° 433/24 - 31/01/24

Autoriza pago de Bonificación por Jubilación a empleado municipal (ALFONZO Rubén Ángel).-

Decreto N° 434/24 - 31/01/24

Autoriza pago de Bonificación por Jubilación a empleado municipal (VOLPI Mario Dante).-

Decreto N° 435/24 - 31/01/24

Autoriza contratación directa para la reparación de vehículo de la flota del área Tránsito.-

Decreto N° 436/24 - 31/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 437/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (GATICA Axel Imanol).-

Decreto N° 438/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (LAVILLA María Gabriela).-

Decreto N° 439/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (CÉSAR Antonella).-

Decreto N° 440/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (MOLINA Verónica Daniela).-

Decreto N° 441/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato Administrativo de Ejecución de Servicios (AVACA Silvana Beatriz).-

Decreto N° 442/24 - 31/01/24

Pago de subsidio a artistas que participaron del evento "ULA ULA" el día 20 de enero de 2.024.-

Decreto N° 443/24 - 31/01/24

Pago de ayuda económica al CLUB NÁUTICO CAZADORES, PESCADORES Y TIRO DE ALTA GRACIA de nuestra Ciudad para solventar gastos de la realización de la "COPA ALTA GRACIA - EDICIÓN 2.024" en las disciplinas Tiro Deportivo y Arquería.-

Decreto N° 444/24 - 31/01/24

Autoriza contratación directa para la difusión y promoción de actos de gobierno para el mes de febrero de 2.024.-

Decreto N° 445/24 - 31/01/24

Autoriza contratación directa para la difusión y promoción de actos de gobierno para el mes de febrero de 2.024.-

Decreto N° 446/24 - 31/01/24

Dispone el pago de un bono fondo estímulo al personal de la Secretaría de Economía y Finanzas que realizó tareas extraordinarias durante el mes de diciembre.-

Decreto N° 447/24 - 31/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 448/24 - 31/01/24

Pago de ayuda económica a carenciados.-

Decreto N° 449/24 - 31/01/24

Ratifica Contrato de Beca (PÉREZ Juan Cruz).-

Decreto N° 450/24 - 31/01/24

Dispone el pago de Bonificaciones Especiales a agentes municipales.-

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 01/24

**Visto:** La Ordenanza N° 8492 que dispone en su art. 8 modificar el art. 10 de la Ordenanza 7810 creando el Consejo Consultivo de la Comisión Municipal del

Encuentro Anual de Colectividades; y **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Consultivo de la Comisión Municipal

del Encuentro Anual de Colectividades fue creado mediante Ordenanza N° 8492;

Que mediante Decreto N° 4039/23 se procedió a la

Convocatoria Pública para la conformación de la Comisión Ejecutiva Organizadora del XXXV Encuentro de Colectividades la cual fue reconocida mediante Decreto N° 4076/23.

Que a los fines de la conformación del Consejo Consultivo el mismo requiere la incorporación de dos miembros del Concejo Deliberante por la mayoría y uno por la minoría, los cuales son mocionados por dichos bloques;

Que a tal fin se hace necesaria la designación de los integrantes de dicha Comisión por lo que en Sesión Extraordinaria del día 19 de enero del 2024 se aprobó las designaciones por unanimidad.

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA RESUELVE

**Art.1: DESIGNASE** a los Concejales Lara González y Pablo Soler por el Bloque de Hacemos Unidos por Córdoba, al Concejales Martín Barrionuevo por el Bloque de Alta Gracia Cambia y al Concejales Ricardo González por el Bloque de Juntos por Alta Gracia, como miembros del Consejo Consultivo del XXXV Encuentro Anual de Colectividades conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ordenanza 8492.-

**Art.2: PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Resoluciones y archívese.-

#### DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUE-

#### VE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

##### RESOLUCIÓN N° 02/24

**Visto:** El Expediente N° 1002/1/2023 – iniciado Oficina Mayor – Ref.; Contrato de Comodato de bien inmueble ubicado en el cementerio municipal de la Ciudad de Alta Gracia; y **CONSIDERANDO**

Que la Municipalidad de Alta Gracia celebró un contrato de comodato de bien inmueble ubicado en el cementerio municipal de la ciudad de Alta Gracia con los Sres. Caliendo Galasso Jorge Raúl, García Caliendo Guillermo Manuel y Caliendo Spoletti Jorge Carlos, con fecha 22 de agosto de 2023;

Que los comodatarios ceden en comodato el bien antes mencionado entregando la tenencia del mismo a la comodataria, Municipalidad de Alta Gracia por el termino de 20 (veinte) años a partir de la ratificación del contrato;

Que se condona la deuda anterior existente sobre el inmueble y las futuras tasas que se devenguen durante el plazo del comodato;

Que el destino del inmueble es para uso exclusivo de oratorio o capilla para los cultos autorizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, pertenecientes al COMIPAZ;

Que el inmueble será refaccionado, con los gastos de conservación y mantenimientos, como así también lo referente a su adaptación de oratorio y capilla;

Que el comodatario se compromete a conservar el estilo de la fachada como en laterales y contra frente del inmueble, como así también a habilitar un espacio dentro del bien para depositar los elementos que contienen a los familiares de los fallecidos y permitir el ingreso de un familiar por cada rama además del mantenimiento del lugar;

Que evaluado el expediente por la Comisión de Legislación General, emite despacho favorable, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 06 de marzo de 2024.

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA RESUELVE

**Art.1: REFRENDAR** en todos sus términos el Decreto N° 3876/23 del Departamento Ejecutivo, de fecha 24 de noviembre de 2023 elevado Ad Referéndum de este Concejo que ratifica el contrato de comodato de bien inmueble ubicado en el cementerio municipal de la ciudad de Alta Gracia con los Sres. Caliendo Galasso Jorge Raúl, García Caliendo Guillermo Manuel y Caliendo Spoletti Jorge Carlos.-

**Art.2: PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Resoluciones y archívese.-

#### DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

## DECRETOS

##### DECRETO N° 01/24

Alta Gracia, 17 de enero de 2024.

**Visto:** La necesidad de dar tratamiento a temas ingresados; y **CONSIDERANDO**

Que la Carta Orgánica Municipal prevé en su Art.76° la posibilidad de convocar a Sesiones Extraordinarias cuando ingresen temas que requieran de tratamiento legislativo.

#### EL VICEINTENDENTE PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

**Art.1: CONVOCAR** a Sesión Extraordinaria para el día Viernes 19 de enero de 2024, a la hora 17:30, a realizarse en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, Belgrano 15, Planta Baja, a fin de tratar los siguientes temas:

- 1) Expediente N°514/2023 – Autorización de Extensión Horaria.-
- 2) Expediente N°476/22 – Autorización de Incremento de Tarifa.
- 3) Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo – Ref. Adhesión Ley Provincial N°10.954 "Ley de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba".
- 4) Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo – Ref. Regulación de Destino de Equinos Secuestrados por el Estado Municipal.-
- 5) Designación de cuatro (4) Concejales integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Municipal del Encuentro Anual de Colectividades conforme a lo establecido mediante Ordenanza N°8492 – Art. 8.

**Art.2: PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al Libro de Decretos y archívese.-

##### DECRETO N° 02/24

Alta Gracia, 30 de enero de 2024.

**Visto:** La necesidad de dar tratamiento a temas ingresados; y **CONSIDERANDO**

Que la Carta Orgánica Municipal prevé en su Art.76° la posibilidad de convocar a Sesiones Extraordinarias cuando ingresen temas que requieran de tratamiento legislativo.

#### EL VICEINTENDENTE PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

**Art.1: CONVOCAR** a Sesión Extraordinaria para el día Miércoles 31 de enero de 2024, a la hora 13:00, a realizarse en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, Belgrano 15, Planta Baja, a fin de tratar los siguientes temas:

- 1) Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo – Ref.: Acta de Comisión de Relaciones Laborales.
- 2) Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo – Ref.: Red de Distribución de Gas Natural para la Localidad de Alta Gracia.-
- 3) Despacho de Comisiones.-

**Art.2: PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al Libro de Decretos y archívese.-

##### DECRETO N° 03/24

Alta Gracia, 23 de febrero de 2024.

**Visto:** La necesidad de dar tratamiento a temas ingresados; y **CONSIDERANDO**

Que la Carta Orgánica Municipal prevé en su Art.76° la posibilidad de convocar a Sesiones Extraordinarias cuando ingresen temas que requieran de tratamiento legislativo.

#### EL VICEINTENDENTE PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA

**Art.1: CONVOCAR** a Sesión Extraordinaria para el día jueves 29 de febrero de 2024, a la hora 16:00, a realizarse en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, Belgrano 15, Planta Baja, a fin de tratar los siguientes temas:

- 1) Expediente N° 453/1/20 – Subsecretaría General de Ambiente y Transporte – Ref.: Aumento de Tarifa de Transporte Urbano de Pasajeros.-
- 2) Nota presentada al Honorable Concejo Deliberante por el Sr. Puerta Germán Marcelo - PRO DRAG ARGENTINA – Ref.: Solicitan Autorización Para la Realización del Evento de Carreras en Horario Nocturno en el Predio de Circuito de Pruebas Berta – Alta Gracia.-
- 3) Nota Presentada al Honorable Concejo Deliberante por la Sra. Compagnucci María Virginia – Ref.: Solicitud de Extensión Horaria Inmueble Ubicado en Calle Armenia 102.-
- 4) Despachos de Comisiones.-

**Art.2: PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese



en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al Libro de Decretos y archívese.-

**DECRETO N° 04/24**

Alta Gracia, 23 de febrero de 2024.

**Visto:** La proximidad de la fecha de inicio de Sesiones Ordinarias; y **CONSIDERANDO**

Que el Art. 76° de la Carta Orgánica Municipal establece que todos los años se debe realizar Sesión Preparatoria con anterioridad a las Sesiones Ordinarias;

Que en la Sesión Preparatoria se debe elegir el Presidente Provisorio y demás autoridades del Honorable Concejo Deliberante.

**EL VICEINTENDENTE PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA**

**Art.1: CONVOCASE** a Sesión Preparatoria para el próximo jueves 29 de febrero del corriente a la hora 18:30, la misma se realizará en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, sita en Av. Belgrano 15 de esta ciudad, a fin de tratar los siguientes temas:

a) Designación de Autoridades del Honorable Concejo Deliberante y Conformación de las Comisiones.

b) Fijar día y hora de Sesiones Ordinarias y de reuniones de comisiones.

**Art.2: PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al Libro de Decretos y archívese.-

**DECRETO N° 05/24**

Alta Gracia, 27 de febrero de 2024.

**Visto:** El Art. 76 de la Carta Orgánica Municipal y los Arts. 9 y 13 del Decreto N° 014/07 – Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante; y **CONSIDERANDO**

Que corresponde dar inicio a las Sesiones Ordinarias del Año Legislativo 2024.

**EL VICEINTENDENTE PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA**

**Art.1: CONVOCASE** al Honorable Concejo Deliberante a la Primera Sesión Ordinaria del año 2024 a realizarse el día viernes 1° de Marzo del corriente, a la hora 19:00, en el Cine Teatro Monumental Sierras, sito en Avenida Belgrano 249, en la que se procederá

a:

- 1) Izamiento de la Enseña Patria;
- 2) Convocar al Sr. Intendente Municipal a concurrir a la Sala;
- 3) Entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino;
- 4) Informar sobre las Autoridades del Honorable Concejo Deliberante, Conformación de las Comisiones, día y hora de las Sesiones Ordinarias y de las reuniones de Comisiones;
- 5) Invitar al Sr. Intendente Municipal Dr. Marcos Torres, a informar ante el Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 inc. 6 de la Carta Orgánica Municipal.

**Art.2: PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al Libro de Decretos y archívese.-

**DECRETO N° 06/24**

Alta Gracia, 29 de febrero de 2024.

**Visto:** El art. 182 del Reglamento Interno Decreto 014/07 y la necesidad de adecuar el mismo.- **CONSIDERANDO**

Que es necesario adecuar el Reglamento Interno de este Concejo Deliberante de fecha 22 de marzo del 2007, en relación a la conformación de las comisiones, con el fin de propiciar la participación de las minorías y especialmente a la posibilidad cierta de que existan más de dos bloques con representación en el Concejo Deliberante, por lo que resulta necesario adecuar la normativa para dotarla de un marco regulatorio;

Que asimismo es necesario reglamentar la conformación de nuevos bloques que surjan luego de las elecciones y su participación dentro del concejo lo cual no fue tenido en cuenta al momento de aprobar el reglamento interno y que dada la realidad política es posible que esto suceda y se debe preveer;

Que evaluado el Proyecto por la Comisión de Legislación General, emite despacho favorable aprobando el mismo con modificaciones por unanimidad en Sesión Extraordinaria del día 29 de febrero de 2024.

**EL VICEINTENDENTE PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA DECRETA**

**Art.1: MODIFIQUESE** el art. 64 del Reglamento Interno el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.64: EL Concejo Deliberante contará con cinco (5) Comisiones permanentes, compuestas de cinco (5) Miembros cada una, tres (3) por la mayoría, uno (1) por la primera minoría y uno (1) por la segunda minoría. En el caso de ampliarse la cantidad de concejales, se podrá ampliar la integración de las comisiones manteniendo la misma proporción entre miembros de la mayoría y minorías.- Los miembros de estas Comisiones serán nombrados anualmente en la Primera Sesión Ordinaria.

**Art.2: INCORPÓRESE** el Art. 64 Bis en el Reglamento Interno el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.64 BIS:(Bloques Legislativos) Los grupos de dos (2) o más Concejales podrán organizarse en bloques de acuerdo con sus afinidades políticas. Cuando un partido político o alianza electoral existente con anterioridad a la elección de Concejales tenga sólo un representante en el Concejo, podrá asimismo actuar como bloque. Dos o más bloques políticos podrán constituir un interbloque, al sólo efecto de actuar políticamente en forma conjunta. La conformación de un interbloque no implicará ni incidirá en la representatividad legislativa de cada bloque en la integración de las comisiones del Concejo Deliberante, las que se constituirán conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno (Art. 64).

Cuando uno o más Concejales sean excluidos o se separen en forma unilateral del bloque que se corresponde con el partido político o alianza electoral participante en su respectiva elección, por razones motivadas en manifiesta y grave falta de afinidad política sobreviniente u otra causal o situación análoga, a ser valorada y resuelta por la Presidencia del Concejo Deliberante, tal Concejales en cuestión podrán funcionar como bloque. Los bloques e interbloques quedarán constituidos luego de haber comunicado a la Presidencia del Concejo Deliberante, mediante nota firmada por todos sus integrantes, su composición y autoridades, la conformación del nuevo bloque no implicará ni incidirá en la representatividad legislativa en la integración de las comisiones del Concejo Deliberante ya conformadas.-

**Art.3: MODIFIQUESE** el art. 74 del Reglamento Interno el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.74: Para conformar Comisión es necesaria la concurrencia de mayoría simple de los miembros de la misma.”

**Art.4: PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al Libro de Decretos y archívese.-

**ORDENANZAS**

**ORDENANZA N° 12.807**

**Visto:** El avance de las obras de ejecución de Gasoductos y Plantas Reguladoras para abastecer de Gas Natural a nuestra localidad y **CONSIDERANDO**

Que para que el fluido llegue a los vecinos de la localidad es necesario construir una red de distribución domiciliaria desde la Estación Reguladora de Presión;

Que, los vecinos frentistas beneficiados deberán aportar al financiamiento de la obra de una contribución por mejoras que permita la ejecución de la misma;

Que la construcción de estas obras, además del beneficio de una mejor calidad de vida para los vecinos en sus viviendas, será de suma utilidad en las actividades comerciales, industriales y de servicios, que podrán utilizarla como fuente de energía limpia, eficiente y segura, optimizando sus costos productivos y su competitividad en el mercado;

Que el gas natural generará ahorros en la población y en las actividades domésticas, comerciales, industriales y de servicios de esta localidad, por la sustitución de sus actuales combustibles y la posibilidad de ofrecer renovados servicios, acorde a la necesidad de

los demandantes y que además también puede constituirse en un factor determinante del desarrollo económico local y regional que aliente la radicación de nuevos emprendimientos en la localidad;

Que es necesario crear un mecanismo de prorrateo que contemple la proporcionalidad en el pago de las Contribuciones a efectuar por los Vecinos afectados a la obra;

Que evaluado el Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Legislación General, se emite despacho, aprobado en General por unanimidad y en

Particular por mayoría con modificaciones en Sesión Extraordinaria del día 29 de febrero de 2024.-

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art.1: AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante las gestiones necesarias para la ejecución y construcción de la "RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE ALTA GRACIA, y sus instalaciones complementarias, la que deberá ejecutarse de conformidad a los planos de los Proyectos en distintos sectores de la ciudad. La presente Ordenanza es una alternativa a la ya existente en donde los vecinos pueden optar en realizar la obra de manera privada.

**Art.2: ESTABLEZCASE** la necesidad de la adhesión del sesenta por ciento (60%) de los frentistas a determinar por sistemas de tramos o zonas acordadas, para declarar la obra de "UTILIDAD PUBLICA Y PAGO OBLIGATORIO", realizándose tal declaración mediante Decreto del Departamento Ejecutivo, en caso de obtener el porcentaje de adhesión establecido.

**Art.3: AUTORÍCESE** el uso de la vía pública a los fines de la ejecución de la obra y se aprueba mediante la promulgación de esta Ordenanza todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en referencia a gestiones y tramitaciones realizadas ante ECOGAS para la concreción del proyecto de red domiciliaria.

**Art.4: SE** define como BENEFICIARIO a todo aquel propietario o poseedor de la/s parcelas que serán abastecidas por la red de gas en los distintos barrios y zonas de la localidad comprendidos en el mencionado artículo 2°.

**Art.5: DETERMINACIÓN** de la Unidad de Contribución (UC):

a) Se define como tal a los metros lineales de obra que pase por cada uno de los lotes, que para su determinación se define lo siguiente:  
Por cada lote (edificado o no) se tomará como UC los metros lineales del inmueble sobre los que pase la red.

b) Los lotes esquina (edificados o no) y que estén

ambos frentes afectados con cañería de gas, los metros serán determinados por el frente de mayor longitud.

**Art.6: CREESE** el sistema de "Contribución por mejoras para Redes de distribución de Gas natural", cuyo monto será determinado por la aplicación de los artículos 5 y 12 de la presente Ordenanza.

**Art.7: EL** pago de la Contribución por Mejoras para Redes de distribución de Gas natural, es de carácter obligatorio para todos y cada uno de los Beneficiarios.

**Art.8: PARA** establecer las condiciones de pago se elaborarán planillas preliminares a cargo de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ambiente o la que el Departamento Ejecutivo determine, donde se establecerá el monto de la obra conforme a presupuestos oficiales y las opciones posibles de pago.

**Art.9: SESE** establece que el precio del metro lineal de red a los fines de la determinación de la Unidad de Contribución (UC) será el que surja del monto de obra básica efectivamente adjudicado, más las ampliaciones y/o re determinaciones de precios que correspondan, todo ello actualizado al momento del devengamiento de la contribución con el índice de costo de la construcción medido por la dirección General de Estadísticas y Censos Córdoba, sobre los metros de obra del sector en cuestión, facultando al departamento Ejecutivo Municipal a subsidiar hasta en un cincuenta por ciento (50%) el importe de la contribución establecida en el presente artículo, a los fines de facilitar el pago por parte de los frentistas teniendo en cuenta la importancia y envergadura de la obra.

**Art.10: MODALIDADES DE PAGO:** El cobro de la Contribución por Mejoras para Redes de distribución de Gas natural podrá ser efectuada conforme a las siguientes modalidades:

a) pago de contado por el valor total de la obra;

b) hasta treinta y seis (36) cuotas con una tasa de interés variable, sistema amortización alemán, actualizable con el índice de costo de la construcción medido por la dirección General de Estadísticas y Censos Córdoba. Los propietarios que no hubiesen optado por una modalidad de pago y, una vez declarada la misma "De Utilidad Pública y Pago Obligatorio", serán debidamente notificados para que manifiesten, dentro de un plazo no mayor de cinco (5)

días, la modalidad de pago por la que opten. De no recibir respuesta en el plazo establecido, automáticamente se liquidará la deuda con la opción de pago de treinta y Seis (36) cuotas."

**Art.11: ESTABLÉZCASE** a través del Honorable Concejo Deliberante la definición de un régimen específico que contemple los siguientes tratamientos:

- Ampliación del Plan de pagos en cuotas.
- Disminución del monto correspondiente.
- Exención de pago.

Aplicables para aquellos frentistas que estando alcanzados por la obra, no cuenten con recursos para afrontar su pago, lo que deberá verificarse mediante relevamiento socioeconómico, realizando las respectivas peticiones mediante presentación formal, y bajo las siguientes condiciones:

- 11-1) Ser propietario del inmueble.
- 11-2) No poseer otro bien inmueble.
- 11-3) Habitar la propiedad alcanzada por la Contribución por Mejoras.
- 11-4) No contar con recursos para afrontar el pago, contemplando los ingresos globales del grupo familiar conviviente."

**Art.12: A** todos los efectos queda establecido que la indicación del nombre del presunto propietario que se consigna en el certificado a expedirse, es simplemente indicativo, respondiendo el inmueble afectado cualquiera sea su propietario.-

**Art.13: LOS** Escribanos Públicos y/o funcionarios públicos deberán solicitar en todos los casos de modificaciones o transmisiones de dominio o constitución de derechos reales por inmuebles afectados a la obra, el respectivo Libre Deuda o la liquidación pertinente a los fines de la retención, que deberá ingresar dentro de las 72 horas de practicada la misma.-

**Art.14: PROTOCOLÍCESE,** comuníquese, publíquese en el boletín oficial de la Ciudad de Alta Gracia, incorpórese al libro de Ordenanzas y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

## EDICTOS - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS - MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE Nº: 3289/23

APPELLIDO Y NOMBRE: INFRACOR INDETERMINADO

SE HACE SABER A UD. QUE EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN Nº 47. ALTA GRACIA, 31 DE ENERO DE 2024. VISTO:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar a INFRACOR INDETERMINADO (conductor no identificado por personal municipal), responsable de infringir los artículos 1 a 4 de la Ordenanza Nº 10.677 (modif. por Ord. 10885) en cc con Ord. 7942 Código de Protección Ambiental y el art. 40 inc. d) de la Ley 8560 (t.o.), según hecho descrito y constatado en Acta Nº 619 a cuyo contenido me remito, del día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (20/8/2023) A LA HORA SEIS Y TREINTA MINUTOS (6:30 HS.).- Lugar de constatación del hecho: calle Liniers Nº 150, ciudad.- Vehículo utilizado: motocicleta sin tabllilla identificatoria de dominio marca Honda. Agentes actuantes: Cecilia Gabe, Alejandro Gandino y Silvia García. 2) Según lo expuesto, en base al art. 121 inc. a) de la Ley 8560 y la Ord. 7632 y demás normativa citada, aplicar como SANCIÓN POR LAS FALTAS COMETIDAS UNA MULTA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 351.450) QUE DEBERÁ ABONARSE ANTE ESTE TRIBUNAL a los dos (2) días de notificada ésta: BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- 3) Acorde los fundamentos expuestos, notifíquese en este mismo acto al imputado/ INFRACOR que cumplida la sanción impuesta (art. 17 Ord. 7632 modif. por Ord. 9246) deberá proceder a presentar ante éste, la documentación pertinente (Dec. Ley 6582 y modif.) DNRPA que posibilite retirar el vehículo retenido por Inspectoría Municipal, previo acreditar cumplimiento de la Ordenanza Tarifaria vigente Nº 12.798 (gastos de traslado y estadía). Todo bajo apercibimiento de que, vencido el mismo sin que hubiere cumplimentado con lo ordenado, se elevarán las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, Sr. Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Alta Gracia, poniendo el vehículo descrito a su disposición a los fines pertinentes (Ord. 9500/ 9734). 4) Omítase notificar al titular registral, atento la carencia de constancias en tal sentido. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Fdo: Dra. Lucía Ellese: Secretaria (por licencia titular Dec. 3712/23).



QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS  
MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA  
ESPAÑA Nº 135

FECHA 31/01/24

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN-PUBLICACIÓN DE EDICTOS-  
NOTIFICACIÓN FEHACIENTE: EQUINO PUESTO A DISPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
EXPEDIENTE NÚMERO: 457/24  
P.S.I.: INFRACCIÓN ORD.7632

EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN Nº52

ALTA GRACIA, 15 DE FEBRERO DE 2024.-Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:

1)Declarar al INFRACCTOR INDETERMINADO responsable de infringir la ord. 8549 art.32, art.35º -en cc.art.33º-art.42º; según hecho constatado y descripto en ACTA Nº-30--, labrada por el ÁREA CONTROL DE ANIMALES SECRETARÍA GENERAL, a cuyos términos expresamente me remito, del día 30 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- Lugar de constatación del hecho: calle VICENTE LOPEZ AL Nº217", Ciudad.- Actividad constatada: animales equinos suelto en la vía pública, ...(ver acta).- 2) Según los fundamentos expuestos: Declarada la rebeldía, Aplicar como SANCIÓN por la falta cometida una MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$255.600) que deberá abonarse por quien resulte determinado propietario y/o tenedor responsable del equino de que se trate.- 2) Una vez determinado e individualizado, el propietario y/o tenedor del equino, deberá hacerse efectiva la sanción impuesta con más gastos que correspondieren por Ordenanza tarifaria.- 3) Según lo dispuesto precedentemente: notifíquese la presente por Secretaría a la Fiscalía del Poder Judicial de la Provincia de Cba, con jurisdicción en ésta, que en turno corresponda, ante el hipotético y/o eventual supuesto de estar en presencia de un hecho delictivo.- 4)Notificada y firme la presente, vencido el término de ley, notifíquese al organismo de aplicación según Art.36 Ord.8549 y elévense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal, Sr.Intendente Municipal, para que disponga y resuelva destino del animal equino descripto en acta mencionada en protección a la tranquilidad, salubridad y seguridad públicas.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE.-

FDO: Dra. Graciela Pérez Contreras: Jueza. -

QUEDA UD.LEGALMENTE NOTIFICADO.-

TEXTO COMPLETO: a su disposición en tribunal.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS ALTA GRACIA

AV.ESPAÑA Nº135

NOTA: La presente notificación importa la ejecución de los traslados, vistas, citaciones u otros actos ordenados en los decretos o resoluciones notificadas, en cuanto sea la notificación el medio idóneo para ello.-

FECHA 15/02/24

EXPTE. Nº 470/24 caratulado "INFRACCTOR INDETERMINADO – p.s.i. ORD. 1552/ LEY 8560 TRÁNSITO/ ORD. 7632 CÓDIGO DE FALTAS" – con VEHÍCULO ABANDONADO EN VÍA PÚBLICA (en calle Reconquista Nº 667) SECUESTRADO por personal de Área Tránsito y Seguridad Vial, en guarda y custodia de Subsecretaría General y de RR.HH. Municipalidad

EDICTO: El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de Alta Gracia, cita y emplaza al responsable (titular registral Dec.Ley 6582/58, poseedor y/o tenedor legítimo) del vehículo descripto en acta base de acción Serie A Nº 11293 labrada por personal de Área Tránsito - Expte. Nº 470/24 como vehículo marca Peugeot tipo pick up dominio WUT149 quien deberá comparecer ante este Tribunal Administrativo de Faltas, sito en calle España Nº 135 de esta ciudad, dentro de los tres (3) días de publicados edictos, a los fines de efectuar el descargo de ley y aportar las pruebas que tuviere, bajo apercibimiento de ser juzgado sin más citarlo u oírlo, considerándose esta circunstancia como agravante (Ord. 1572).

Hágase saber al responsable que a fin de retirar el vehículo secuestrado deberá acreditar la propiedad en legal forma (DNRPA) y abonar la multa en caso de corresponder como así también los gastos de traslado y estadía generados (Ord. 12.798). Alta Gracia, 22 de febrero de 2024.- Fdo.: Abg. Lucía Ellese: Secretaria (a/c por lic. titular Dec. 3712/23).-

ART. 17 CÓDIGO DE FALTAS (ORD. 7632 modif. Ord. 9246) ".....a) Secuestro y/o retención preventivas de Bienes Muebles de registración obligatoria: Serán alojados donde lo disponga la autoridad de comprobación de la infracción quedando bajo su guarda o custodia y a disposición del Juez de Faltas. Sólo deberán ser entregados a quienes acrediten efectiva propiedad o tenencia legítima. Previo a la entrega del bien, deberá acreditarse haber abonado íntegramente los gastos de estadía y traslado si los hubiere y el monto establecido en concepto de multa".-

FECHA 23/02/24

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMPLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.-Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-

EXPEDIENTE Nº: 4561/23

APELLIDO Y NOMBRE: MEDINA TELLO BRANDON NICOLÁS DANIEL DNI 46.453.688

SE HACE SABER A UD. QUE EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN Nº 99. ALTA GRACIA, 6 DE MARZO DE 2024. VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO – SR. INTENDENTE MUNICIPAL, el original de las presentes actuaciones (Expte. Nº 4561/23 caratulado: "MEDINA TELLO BRANDON NICOLÁS DANIEL DNI 46.453.688 (conductor identificado por el actuante) – P.S.I. LEY 8560 (T.O.) TRÁNSITO") a fin de que el Sr. Intendente Municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria, en guarda y custodia de Municipalidad de Alta Gracia e individualizado como MOTOVEHÍCULO marca HONDA DOMINIO 001EGR a nombre de BASSAGA Cristian Gabriel DNI 34.838.309 (según Informe de Estado de Dominio DNRPA a fs. 5), conforme los fundamentos expuestos en "Y Considerando" a los que me remito y acorde individualización del Acta Serie H Nº 6782 (fs. 1). 2) TÉNGASE POR CUMPLIDA LA SANCIÓN DE MULTA CORRESPONDIENTE (según recibo/ comprobante obrante en autos fs. 8 vta.) – pago espontáneo administrativo previo (art. 13 inc. a Ord. 7632). 3) A los fines dispuestos en la Ord. 9500/ 9734: publíquese la presente en Boletín Oficial Municipal; que Oficialía Mayor del Municipio cumplimente en debida forma. 4) Notifíquese al propietario del vehículo en cuestión. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Fdo: Dra. Lucía Ellese: Secretaria (por licencia titular Dec.

3712/23).

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Texto completo de la Resolución a su disposición en Tribunal

FECHA 06/03/24

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN –ORDENANZA 9500/9734(Art.6 Y 22)-PUBLICACION POR TERMINO LEGAL BOLETIN MUNICIPAL-Y PROVINCIAL.-Art.22 de la ord.9500/9734- EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DURANTE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE DIFUSIÓN LOCAL, DEBERÁ CONTENER LA PREVISIÓN DE QUE SI TRANSCURREN DOS DÍAS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ...SE CONSIDERARÁN ABANDONADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO.- publicación en boletín municipal y boletín provincial.-ART 6 DE LA Ord.9500/9734: CITACION Y EMLAZAMIENTO EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL: segunda intimación por un día en BOLETIN MUNICIPAL delegando la disposición en DE y otorgándole diez días corridos para recuperar el motovehículo acreditando propiedad(y previo cumplir la sanción impuesta con más gastos de estadía, traslado y depósito.-Bajo apercibimiento de ley.-Vencido el plazo, la Municipalidad queda liberada de toda responsabilidad por la guarda y/o custodia del bien, pudiendo disponer del mismo y proceder a la venta mediante remate y/o subasta pública.-

EXPEDIENTE N°: 1427/23

APELLIDO Y NOMBRE: VILLEGAS HUGO RICARDO DNI 46.453.859 / REPRESENTANTE

LEGAL

SE HACE SABER A UD. QUE EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N° 100. ALTA GRACIA, 6 DE MARZO DE 2024. VISTO:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) ELEVAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO – SR. INTENDENTE MUNICIPAL, el original de las presentes actuaciones (Expte. N° 1427/23 caratulado: “VILLEGAS HUGO RICARDO DNI 46.453.859 -según datos de acta- (conductor identificado por la actuante) / REPRESENTANTE LEGAL – P.S.I. LEY 8560 (T.O.) TRÁNSITO / ORD. 7942/ 10677/ 10885 AMBIENTE/ ORD. 7632 CÓDIGO DE FALTAS”) a fin de que el Sr. Intendente Municipal resuelva y disponga el destino del bien mueble de inscripción registral obligatoria, en guarda y custodia de Municipalidad de Alta Gracia descrito como MOTOVEHÍCULO marca MOTOMEL SIN PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE DOMINIO, conforme los fundamentos expuestos en “Y Considerando” a los que me remito y acorde individualización de Actas N° 781 y 320 (fs. 1 y 2). 2) TÉNGASE POR CUMPLIDA LA SANCIÓN DE MULTA IMPUESTA EN RESOLUCIÓN NÚMERO 376 DICTADA EN LOS PRESENTES (5/5/2023) (según recibos/ comprobantes obrantes en autos fs. 14 vta. y 15 vta.). 3) A los fines dispuestos en la Ord. 9500/ 9734: publíquese la presente en Boletín Oficial Municipal; que Oficialía Mayor del Municipio cumplimente en debida forma. REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

Fdo: Dra. Lucía Ellese: Secretaria (por licencia titular Dec. 3712/23).

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-

Texto completo de la Resolución a su disposición en Tribunal

FECHA 06/03/24

## Fecha de Emisión 13 de marzo de 2.024

Se encuentra a disposición de la población en OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍAS Y DIRECCIONES MUNICIPALES, que de ellas dependan, los actos administrativos y legislativos correspondientes a las mismas.

Asimismo, se encuentran a disposición de los interesados, en Oficialía Mayor, Belgrano N° 15, la versión completa de dichos actos, los que por razones de espacio, se publican en forma sintetizada, como así también ediciones anteriores y actual del Boletín Oficial.

Desde el mes de Enero de 2007, para mayor comodidad, puede consultar la versión electrónica en la página Web oficial de la ciudad de Alta Gracia:

[http://www.altagracia.gov.ar/boletín\\_oficial.asp](http://www.altagracia.gov.ar/boletín_oficial.asp)

### Staff:

Realizado en Oficialía Mayor

Dirección Técnica: Ab. Martín Alberto Cortés - Oficial Mayor

Edición y Diseño: Ab. Lautaro Bustamante Urriza

VISTO QUE DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA N° 7.719, QUE DISPONE LA VIGENCIA DEL BOLETÍN ELECTRÓNICO OFICIAL, ESTE TIENE LOS MISMOS ALCANCES Y VALOR LEGAL QUE SU VERSIÓN PAPEL, Y EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO N° 610/13, QUE APRUEBA MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TENDIENTES ENTRE OTRAS AL AHORRO DE PAPEL, Y A LA PAR DE LO HECHO POR LOS GOBIERNOS PROVINCIAL Y NACIONAL, A PARTIR DE LA EDICIÓN N° 234 EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA SOLAMENTE SE EDITARÁ EN SU VERSIÓN DIGITAL.

TODAS AQUELLAS PERSONAS O INSTITUCIONES QUE ASIMISMO LO REQUIERAN EN PAPEL PODRÁN ACCEDER AL MISMO DESDE LA PÁGINA WEB E IMPRIMIRLO.



MUNICIPALIDAD DE  
ALTA GRACIA